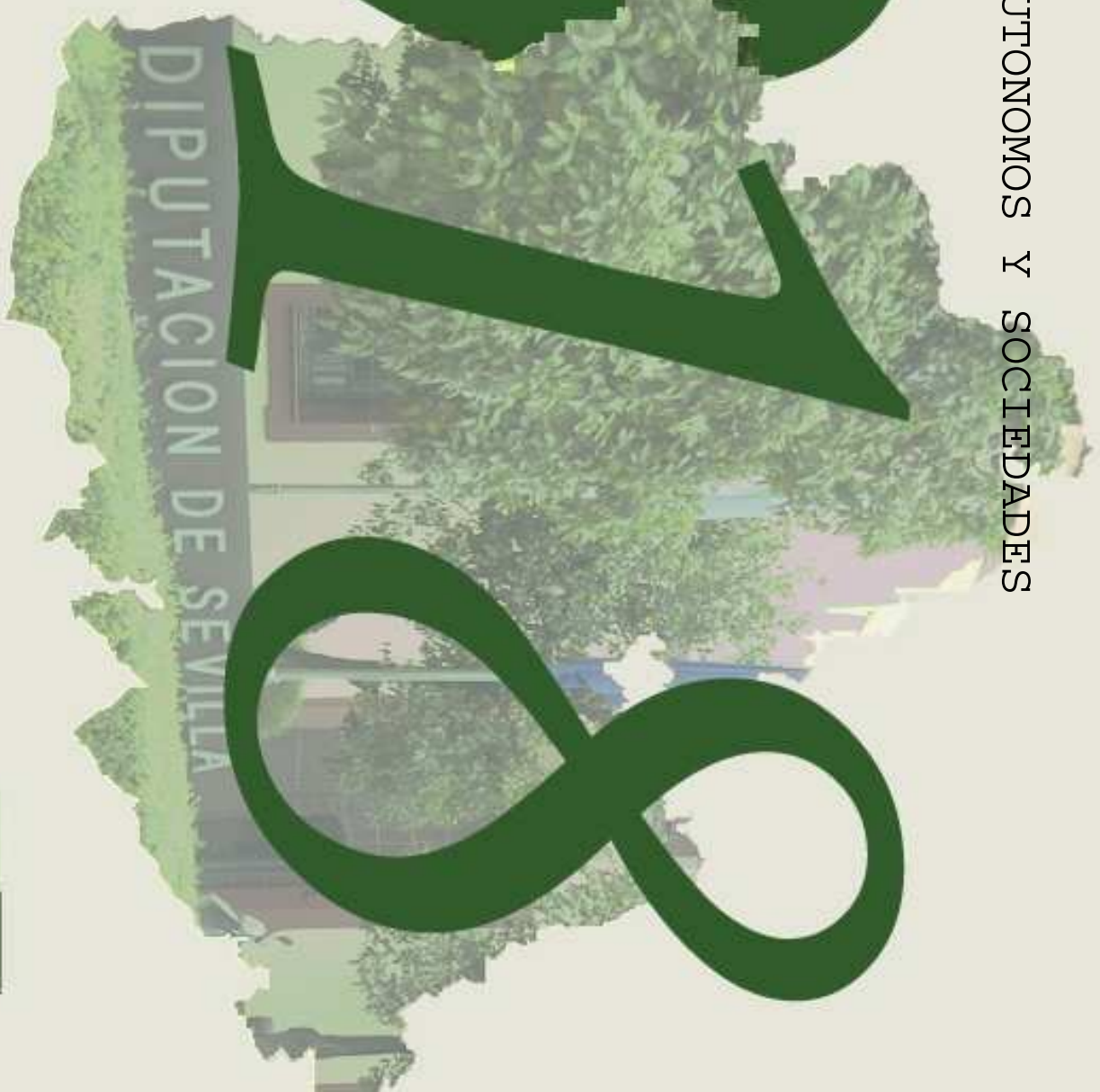


ORGANISMOS AUTONOMOS Y SOCIEDADES

2018

PRESUPUESTO



HACIENDA



Presupuestos de los Organismos Autónomos y Sociedades 2018

CONTENIDO

CASA DE LA PROVINCIA

Memoria Justificativa	_____
Estado de Ingresos	_____
Estado de Gastos	_____
Anexo de Personal	_____
Informe Económico y Financiero	_____
Informe de Intervención	_____
Liquidación Ejercicio anterior y avance de la del corriente	_____
Anexo de Beneficios Fiscales	_____

ORGANISMO PROV. DE ASESORAMIENTO ECONÓMICO Y FISCAL

Memoria Justificativa	_____
Estado de Ingresos	_____
Estado de Gastos	_____
Informe Económico y Financiero	_____
Anexo de Personal	_____
Informe de Intervención	_____
Liquidación Ejercicio anterior y avance de la del corriente	_____
Anexo de Beneficios Fiscales	_____

SOCIEDAD PROVINCIAL DE INFORMÁTICA

Memoria Justificativa	_____
Estado de Ingresos	_____
Estado de Gastos	_____
Anexo de Personal	_____

SEVILLA ACTIVA

Memoria Justificativa	_____
Estado de Ingresos	_____
Estado de Gastos	_____
Anexo de Personal	_____

SOCIEDAD PROMOCIÓN DESARROLLO Y TURISMO

Memoria Justificativa	_____
Estado de Ingresos	_____
Estado de Gastos	_____
Anexo de Personal	_____

DIPUTACION

CASA DE LA PROVINCIA





CASA DE LA PROVINCIA

Casa de la Provincia

Memoria Presupuestos 2018

El artículo 4º, capítulo 2º, título 1º, de los Estatutos del Organismo Autónomo Casa de la Provincia, recoge como su objeto “actividades para fines de interés general de la provincia de Sevilla así como de los municipios que la forman”. Es ésta la premisa que rige el funcionamiento de esta Casa y así lo demuestra el incremento del número de municipios que hacen uso de un edificio que tiene como principal valor su excepcional ubicación monumental y turística en el enclave urbano más importante de la capital hispalense o, en palabras de antiguos cronistas de la época, “en el mejor cahíz de tierra del mundo”, expresión que hizo popular Santiago Montoto para calificar esta zona de la Plaza del Triunfo y Virgen de los Reyes, con el inigualable Patrimonio del Humanidad que conforman la Catedral, el Alcázar y el Archivo de Indias.

Es por ello que el lema de una Casa abierta “de par en par” a los pueblos de nuestra provincia que representaba, desde sus orígenes, la auténtica aspiración que debería guiar todo el quehacer de este Organismo, podemos afirmar, a día de hoy y con la confianza total y absoluta que demuestran las cifras resultantes, que es un objetivo, además de alcanzado, consolidado. Y es precisamente en esta consolidación donde debemos continuar volcando todos nuestros esfuerzos.


En este punto es importante mencionar y resaltar que las distintas Áreas y Sociedades de Diputación de Sevilla son también habituales usuarias de las instalaciones de la Casa pues tienen en este edificio un espacio de referencia donde celebrar sus actos, bien con organización directa o través de colaboraciones con otras entidades.

Código Seguro De Verificación:	2VSJEiSouQrnV8xDapHHcQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Reina Macias	Firmado	12/07/2017 13:27:04	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/2VSJEiSouQrnV8xDapHHcQ==			

Al mismo tiempo, al principal y primigenio objetivo mencionado al comienzo de la presente memoria, hay que sumar la permanente labor de colaboración que llevamos a cabo con otras instituciones con las que compartimos un común interés en ofrecer a los ciudadanos un variado y completo programa cultural. Se trata, en definitiva, de un aprovechamiento de sinergias que permite una permanente convivencia entre el fin estatutariamente encomendado de promoción de lo local y la participación en lo más destacado de la actualidad artística, literaria, social y cultural.

Para seguir laborando en estas líneas de trabajo, se cuenta con un presupuesto que, dentro del programa “Casa de la Provincia. Promoción e Identidad de la provincia”, tiene como objetivos operativos: funcionamiento, adecuación, acondicionamiento y mantenimiento del edificio para que esté debidamente preparado y dispuesto para acoger las actividades y exposiciones así como todos los actos de promoción cultural, formativa o de apoyo a los municipios que se programen durante el ejercicio 2018. En este sentido se recogen las partidas necesarias para gastos de personal, servicios generales, gastos corrientes o el diseño, montaje y desmontaje de exposiciones, así como los servicios de azafatas, seguridad o limpieza.

Hay además que comentar que para continuar reforzando y afianzando los objetivos planteados en esta memoria, y para que nuestros pueblos sigan encontrando en esta Casa el lugar ideal en el que dar a conocer todos los actos que se llevan a cabo en las diferentes localidades que forman parte de la geografía provincial, se hace necesario contar con presupuesto suficiente que permita atender las necesidades de organización de actividades y exposiciones que puedan plantear tanto en la propia producción de la Casa de la Provincia como los que planteen los municipios a este Organismo Autónomo.

Código Seguro De Verificación:	2VSJEiSouQrnV8xDapHHcQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Reina Macias	Firmado	12/07/2017 13:27:04	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/2VSJEiSouQrnV8xDapHHcQ==			

Ejercicio: 2018

Área/OO.AA.: 81 - CASA DE LA PROVINCIA

Incluir OO.AA.: Sí

A. OPERACIONES NO FINANCIERAS (Cap. 1 al 7)
A.1 OPERACIONES CORRIENTES (Cap. 1 al 5)

Capítulo	Descripción	Importe	Porcentaje
I	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	0,00 %
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00	0,00 %
III	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	300,00	0,03 %
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	874.512,63	97,84 %
V	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00	0,00 %
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		874.812,63 €	97,87 %

A.2 OPERACIONES DE CAPITAL (Cap. 6 y 7)

Capítulo	Descripción	Importe	Porcentaje
VI	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00	0,00 %
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	9.000,00	1,01 %
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		9.000,00 €	1,01 %
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS		883.812,63 €	98,88 %

B. OPERACIONES FINANCIERAS (Cap. 8 y 9)

Capítulo	Descripción	Importe	Porcentaje
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	10.000,00	1,12 %
IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00 %
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		10.000,00 €	1,12 %
TOTAL ESTADO DE INGRESOS (A + B)		893.812,63 €	100,00 %

Órgano	81	CASA DE LA PROVINCIA
Un. Gestora	8100	SERVICIOS GENERALES

Concepto	Denominación Ingreso	Importe
32902	Utilización de instalaciones de la Casa de la Provincia	100,00
	Total Concepto 329 . . .	100,00
	Total Artículo 32 . . .	100,00
34402	Entradas a museos, exposiciones y espectáculos	100,00
	Total Concepto 344 . . .	100,00
	Total Artículo 34 . . .	100,00
36002	Venta de ediciones publicadas por Diputación	100,00
	Total Concepto 360 . . .	100,00
	Total Artículo 36 . . .	100,00
	Total Capítulo 3 . . .	300,00
40000	De la Diputación Provincial de Sevilla	874.512,63
	Total Concepto 400 . . .	874.512,63
	Total Artículo 40 . . .	874.512,63
	Total Capítulo 4 . . .	874.512,63
70000	De la Diputación Provincial de Sevilla	9.000,00
	Total Concepto 700 . . .	9.000,00
	Total Artículo 70 . . .	9.000,00
	Total Capítulo 7 . . .	9.000,00
83102	Préstamos a personal laboral	9.000,00
83104	Préstamos extraordinarios a laborales	1.000,00
	Total Concepto 831 . . .	10.000,00
	Total Artículo 83 . . .	10.000,00
	Total Capítulo 8 . . .	10.000,00
Total de la Unidad Gestora 8100		893.812,63 €
Total del Órgano 81		893.812,63 €

Ejercicio: 2018

Área/OO.AA.: 81 - CASA DE LA PROVINCIA

Incluir OO.AA.: Sí

A. OPERACIONES NO FINANCIERAS (Cap. 1 al 7)
A.1 OPERACIONES CORRIENTES (Cap. 1 al 5)

Capítulo	Descripción	Importe	Porcentaje
I	GASTOS DE PERSONAL	405.368,22	45,35 %
II	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	469.144,41	52,49 %
III	GASTOS FINANCIEROS	0,00	0,00 %
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	300,00	0,03 %
V	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00	0,00 %
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		874.812,63 €	97,87 %

A.2 OPERACIONES DE CAPITAL (Cap. 6 y 7)

Capítulo	Descripción	Importe	Porcentaje
VI	INVERSIONES REALES	9.000,00	1,01 %
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00 %
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		9.000,00 €	1,01 %
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS		883.812,63 €	98,88 %

B. OPERACIONES FINANCIERAS (Cap. 8 y 9)

Capítulo	Descripción	Importe	Porcentaje
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	10.000,00	1,12 %
IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00 %
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		10.000,00 €	1,12 %
TOTAL ESTADO DE GASTOS (A + B)		893.812,63 €	100,00 %

Órgano	81	CASA DE LA PROVINCIA	
Un. Gestora	8100	SERVICIOS GENERALES	
Grupo Progr.	334	Promoción cultural	
SubPrograma	33417	Casa de la Provincia : Promoción e Identidad de la Provincia	
Económica	Denominación Partida		Importe
10100	Retribuciones básicas		26.844,30
1010018	Previsión incremento retribuciones 2018 personal directivo		2.255,60
10101	Otras remuneraciones		85.935,92
13100	Remuneraciones del personal laboral temporal		196.315,74
1310018	Previsión incremento retribuciones 2018 personal laboral temporal		3.921,96
16000	Seguridad Social		83.272,65
16008	Asistencia médico-farmacéutica		582,05
16200	Formación y perfeccionamiento del personal		1.000,00
16204	Acción social		3.240,00
16205	Seguros		2.000,00
		Total Capítulo 1 . . .	405.368,22
20300	Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje		500,00
20500	Arrendamientos de mobiliario y enseres		500,00
20900	Cánones		1.400,00
21200	Edificios y otras construcciones		24.000,00
21300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje		20.000,00
21500	Mobiliario		500,00
21600	Equipos para procesos de información		1.000,00
22000	Ordinario no inventariable		2.000,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones		500,00
22002	Material informático no inventariable		1.000,00
22100	Energía eléctrica		60.905,57
22101	Agua		3.000,00
22110	Productos de limpieza y aseo		500,00
22111	Suministros de repuestos de maquinaria, utillaje y elem.de transportes		500,00
22199	Otros suministros		4.000,00
22200	Servicio de telecomunicaciones		16.196,57
22201	Postales		500,00
22299	Otros gastos en comunicaciones		1.000,00
22300	Transportes		1.000,00
22400	Primas de seguros		6.000,00
22502	Tributos de las Entidades locales		1.000,00
22601	Atenciones protocolarias y representativas		500,00
22602	Publicidad y propaganda		500,00
22603	Publicación en Diarios Oficiales		1.400,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos		500,00
22699	Otros gastos diversos		6.000,00
22700	Limpieza y aseo		55.650,00
22701	Seguridad		167.093,26
22706	Estudios y trabajos técnicos		25.000,00
22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales		57.999,01
23000	Dietas de los miembros de los órganos de gobierno		6.000,00

Órgano	81	CASA DE LA PROVINCIA	
Un. Gestora	8100	SERVICIOS GENERALES	
Grupo Progr.	334	Promoción cultural	
SubPrograma	33417	Casa de la Provincia : Promoción e Identidad de la Provincia	
Económica	Denominación Partida		Importe
23010	Dietas del personal directivo		500,00
23020	Dietas del personal no directivo		500,00
23100	Locomoción de los miembros de los órganos de gobierno		500,00
23110	Locomoción del personal directivo		500,00
23120	Locomoción del personal no directivo		500,00
		Total Capítulo 2 . . .	469.144,41
46200	A Ayuntamientos		100,00
47900	Convenios con Empresas privadas		100,00
48000	A Familias e Instituciones sin fines de lucro		100,00
		Total Capítulo 4 . . .	300,00
62301	Maquinaria y Utillaje		1.000,00
62500	Mobiliario		1.000,00
62600	Equipos para procesos de la información		2.000,00
63200	Edificios y otras construcciones		2.500,00
63300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje		2.500,00
		Total Capítulo 6 . . .	9.000,00
83102	Préstamos a personal laboral		9.000,00
83104	Préstamos extraordinarios a laborales		1.000,00
		Total Capítulo 8 . . .	10.000,00
		Total del SubPrograma 33417 . . .	893.812,63 €
Total del Grupo Programa 334			893.812,63 €
Total de la Unidad Gestora 8100			893.812,63 €
Total del Órgano 81			893.812,63 €

Personal Directivo

Plantilla: Personal Directivo
 Cód. Área: Cultura y Ciudadanía
 Cód. Unidad: 8100 O.A. Casa de la Provincia
 Cód. Programa: 334 Promoción Cultural

DATOS DEL PUESTO		DATOS DEL PUESTO		DATOS ECONÓMICOS			
CÓDIGO CATEGORÍA	GRUPO	CÓDIGO DENOMINACIÓN	CENTRO DE TRABAJO NIVEL	BÁSICA	COMPLEMENTARIA ANTIGÜEDAD TOTAL		
GERENTE			OOAA CASA PROVINCIA	16.948,77	54.254,25	0,00	71.203,02
Total categoría: GERENTE		1		16.948,77	54.254,25	0,00	71.203,02
COORDINADOR			OOAA CASA PROVINCIA	9.895,45	31.681,75	0,00	41.577,20
Total categoría: COORDINADOR		1		9.895,45	31.681,75	0,00	41.577,20
TOTAL Plazas-Prestos:				26.844,22	85.936,00	0,00	112.780,22
Total Programa: 334 PROMOCIÓN CULTURAL				26.844,22	85.936,00	0,00	112.780,22
Total Unidad: 8100 CASA DE LA PROVINCIA: SERVICIOS GENERALES				26.844,22	85.936,00	0,00	112.780,22
Total Órgano: 81 CASA DE LA PROVINCIA				26.844,22	85.936,00	0,00	112.780,22
Total Plantilla: Directivos				26.844,22	85.936,00	0,00	112.780,22

Sevilla, 20 de septiembre de 2.017

CASA DE LA PROVINCIA



Personal Laboral

DATOS DE LA PLAZA			DATOS DEL PUESTO			DATOS ECONÓMICOS		
CÓDIGO CATEGORÍA	GRUPO	CÓDIGO DENOMINACIÓN	CENTRO DE TRABAJO	NIVEL	SUELDO + P.Extras	ANTIGÜEDAD	Cmplo.Puesto	TOTAL
TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	V	TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	OA CASA PROVINCIA		43.631,28	4.238,72	5.689,84	53.559,84
Total categoría: TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	=	1			43.631,28	4.238,72	5.689,84	53.559,84
TITULADO SUPERIOR	V	TÉCNICO DE BIBLIOTECA Y ACTIVIDADES	OA CASA PROVINCIA		43.631,28	3.330,42	5.689,84	52.651,54
Total categoría: TITULADO SUPERIOR	=	1			43.631,28	3.330,42	5.689,84	52.651,54
ADMINISTRATIVO	III	ADMINISTRATIVO	OA CASA PROVINCIA		30.541,92	1.133,65	115,93	31.791,50
ADMINISTRATIVO (VACANTE)	III	ADMINISTRATIVO	OA CASA PROVINCIA		0,00	0,00	0,00	0,00
Total categoría: ADMINISTRATIVO	=	2			30.541,92	1.133,65	115,93	31.791,50
ESPECIALISTA DE 2º (VACANTE)	II	FRIGORISTA-ELECTRIC.-COORD. DE PRL	OA CASA PROVINCIA		27.581,50	0,00	3.076,46	30.657,96
Total categoría: ESPECIALISTA DE 2º	=	1			27.581,50	0,00	3.076,46	30.657,96
OPERARIO DE SERVICIOS GENERALES	I	OPERARIO DE MANTENIMIENTO	OA CASA PROVINCIA		24.792,83	1.690,41	953,71	27.436,95
Total categoría: OPERARIO DE SERVICIOS GENERALES	=	1			24.792,83	1.690,41	953,71	27.436,95
Total Plazas Ocupadas:					142.597,31	10.393,20	12.449,37	165.439,83
Total Plazas Puesto:					170.178,81	10.393,20	15.525,78	196.097,79
Total Programa: 334 PROMOCIÓN CULTURAL					170.178,81	10.393,20	15.525,78	196.097,79
Total Unidad: 8100 CASA DE LA PROVINCIA: SERVICIOS GENERALES					170.178,81	10.393,20	15.525,78	196.097,79
Total Órgano: 81 CASA DE LA PROVINCIA					170.178,81	10.393,20	15.525,78	196.097,79
Total Plantilla: Laboral					170.178,81	10.393,20	15.525,78	196.097,79

CASA DE LA PROVINCIA

Sevilla, 20 de septiembre de 2.017



DIPUTACION

OPAEF





MEMORIA DEL PRESUPUESTO

O.P.A.E.F. 2018

La presente memoria tiene como finalidad explicar el contenido del presupuesto del O.P.A.E.F. para el ejercicio 2018 y poner de manifiesto sus principales modificaciones en relación con el de 2016, de acuerdo con lo establecido en el artículo 168.1.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Respecto a su contenido, en el mismo se estima el conjunto de medios, tanto humanos como materiales, necesarios para desarrollar la gestión ordinaria del Organismo y la previsión de ingresos económicos que financiarán la estructura de gastos.

Con el presente presupuesto se pretenden conseguir varios objetivos para el ejercicio 2018:

- Continuar con la mejora en los servicios de gestión, inspección y recaudación de los tributos delegados al OPAEF.
- Continuar con el programa de asesoramiento económico financiero a las Entidades con convenio con el OPAEF.
- Mantener el apoyo financiero a los Ayuntamientos mediante el sistema de anticipos de recaudación y la intermediación para la concertación de operaciones financieras a corto y largo plazo con entidades financieras, así como con la participación en planes extraordinarios de financiación, en las condiciones que determine la Excm. Diputación de Sevilla.
- Continuar con el programa de actualización catastral, incrementando el número de unidades actualizadas que tributan en el IBI, sean de naturaleza rústica o urbana, como consecuencia de la ampliación de competencias realizada mediante Convenio con el Catastro suscrito con fecha 30 de septiembre de 2014.
- Continuar con el programa de cooperación en la gestión de expedientes sancionadores de tráfico (incluyendo su tramitación y resolución por delegación, cuando así se haya acordado) y la recaudación de las multas derivadas de los mismos, así como con el sistema de movilidad en la formulación de denuncias por infracciones de tráfico.



- Continuar con el desarrollo de las aplicaciones de gestión y la implantación de sistemas de Administración electrónica, adaptando los procedimientos del organismo para dar adecuado cumplimiento a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Realizar mejoras en la organización y medios de Atención al Contribuyente y, en particular, implantar las medidas y procedimientos para dar adecuado cumplimiento a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, así como a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

El presupuesto se presenta sin déficit inicial, debidamente equilibrado en Ingresos y Gastos, por un importe global de 30.340.000,00 euros, y representa un incremento del 4,62 por ciento en relación con el del ejercicio 2017.

Este crecimiento se distribuye de manera desigual, aumentando un 17,09 por ciento las operaciones financieras mientras que las operaciones no financieras sólo lo hacen un 1,19 por ciento.

A efectos de la regla de gasto, se ha tenido en consideración una tasa de crecimiento del 2,4 por ciento sobre el gasto computable aplicable, incrementado en un ajuste por inejecución inferior al 17,8 por ciento, media de los tres últimos ejercicios.

Por decimosegundo año el presupuesto se financiará en su totalidad con ingresos propios del Organismo.

En el informe económico financiero del presupuesto se pone de manifiesto el volumen de gestión recaudatoria previsto en el Organismo para 2018, cuyos datos más relevantes son los siguientes:

Cargos de padrones a gestionar en voluntaria	364.165.216,60 €
Cargos de Liquidaciones de gestión tributaria	25.800.000,00 €
Cargos de la Junta de Andalucía	12.000.000,00 €
Anticipos a conceder en voluntaria	252.648.690,46 €

En relación con el presupuesto de 2017 se prevé un incremento de los cargos en voluntaria del 1,57 por ciento. Asimismo se prevé también un incremento de los anticipos del 2,04 por ciento, resultante, por una parte, del incremento de los cargos y, por otra, de la mejora en el resultado del cobro.



Por su parte, la estimación del incremento de liquidaciones es del 0,5 por ciento, a tenor del incremento de las previsiones en el ejercicio anterior y las incertidumbres en cuanto al I.I.V.T.N.U.

Finalmente, la estimación de los cargos en ejecutiva de la Junta de Andalucía prevé una disminución del 68 por ciento sobre la previsión de 2017, al no acompañar los datos provisionales las previsiones realizadas.

A continuación se analizan los estados de ingresos y gastos atendiendo a las partidas presupuestarias más relevantes.



ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO III. TASAS Y OTROS INGRESOS

Los criterios seguidos para determinar los importes recogidos en las distintas partidas de este capítulo se desarrollan en el informe económico-financiero que se incorpora a la documentación presupuestaria, de acuerdo con lo previsto en el artículo 168.1.g) del TRLHL, manteniéndose la codificación presupuestaria utilizada desde 2010, acorde a lo previsto en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.

En la partida 329.03 se estiman unos ingresos por tasa de recaudación voluntaria de 7.741.482,90 euros (lo que supone un incremento del 2,04 por ciento en relación con las previsiones del ejercicio 2017) y en la partida 329.04 se estiman unos ingresos de 8.971.200,00 euros por tasa de recaudación ejecutiva (lo que supone un incremento del 0,57 por ciento).

En el primer caso el incremento de la previsión es algo más que proporcional al de los cargos al contemplar una mejora de los resultados.

En cuanto a la tasa por recaudación ejecutiva, se mantienen los criterios utilizados en los ejercicios anteriores, con el siguiente desglose:

- a) Las previsiones de nuevos cargos de Entidades Locales se incrementan en un 14 por ciento.
- b) Las previsiones de nuevos cargos de Junta de Andalucía disminuyen en un 68 por ciento.
- c) Con iguales criterios se prevé la evolución del pendiente de ejercicios anteriores, con una disminución en el de Junta de Andalucía del 16,57 por ciento y una disminución neta del 0,61 por ciento.
- d) En conjunto se prevé una disminución del cargo total del 3,06 por ciento.
- e) No obstante, se prevé un incremento de la eficacia recaudatoria media en torno al 0,5 por ciento, resultado de compensar la previsión de una mejora de los resultados sobre los cargos del ejercicio en casi seis puntos, y disminuir la eficacia sobre el pendiente inicial en torno a un punto.

Los ingresos por la tasa de gestión tributaria (329.05) se estiman en 3.464.775,48 euros, lo que supone un incremento del 0,23 por ciento sobre la previsión de 2017 y una disminución del 2,75 por ciento sobre los derechos reconocidos en 2016. Se consolida, de esta manera, la previsión de crecimiento realizada en el ejercicio 2017, vinculada al ajuste por cambio normativo por la delegación de nuevas competencias de gestión (en



particular la correspondiente al ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra) y su repercusión tanto en el incremento de los padrones como de las liquidaciones, tanto del I.I.V.T.N.U. (en este caso por el ayuntamiento de Utrera) como en el I.B.I.

Por ingresos derivados de actas de inspección se han estimado en 54.000,00 euros (partida 329.06), con un incremento del 9,09 por ciento sobre la previsión de 2017, teniendo en consideración los resultados provisionales de este ejercicio.

Por ingresos derivados de la tasa de gestión de multas (329.08) se han presupuestado 788.100,00 euros, un 1,57 por ciento más que para 2017. Tal como se ha expuesto en la documentación de presupuestos anteriores, al contrario que en el resto de los servicios, carece éste de una tendencia clara, estando sujeto a oscilaciones que aconsejan un criterio de prudencia. Los resultados provisionales de 2017, una vez hecha efectiva la entrada en vigor en 2017 del convenio con Alcalá de Guadaíra, permiten realizar esta estimación.

Otros ingresos presupuestados han sido los siguientes:

- Por intereses de demora, 500.000 euros (393.00), la misma cantidad que en 2017.
- Por costas recuperadas de expedientes de recaudación ejecutiva (399.15), 1.050.000 euros, la misma cantidad que en el ejercicio 2017, pero un 18,25 por ciento menos que los derechos reconocidos en 2016.

En conjunto se alcanza una previsión del Capítulo III del presupuesto de ingresos de 22.990.507,86 euros, un 1,55 por ciento superior a la de 2017, y un 36,58 por ciento superior a los derechos reconocidos de 2016, cifra que se estima no debe ser relevante pues se trata del ejercicio de transición en la aplicación de la nueva tasa de recaudación voluntaria, en el que se materializó la aplicación retroactiva a 2015, traducida en una importante devolución a los municipios.

CAPÍTULO V. INGRESOS PATRIMONIALES.

La partida 520.03 prevé unos ingresos de 20.000,00 euros como rendimiento de los saldos que se mantengan en las distintas cuentas corrientes del Organismo, disminuyendo en un 80 por ciento la previsión de 2017, teniendo en consideración para ello los resultados provisionales de 2017.

Asimismo se ha disminuido en un 50 por ciento la previsión de ingresos en el concepto 514, intereses de anticipos a Entidades Locales, pues el apoyo financiero de la Diputación se ha traducido en una disminución del coste que en 2017 ha vuelto a producirse, hasta resultar meramente simbólico.



CAPÍTULO VIII. ACTIVOS FINANCIEROS.

El importe consignado en la partida 831.02 recoge la previsión de ingresos como consecuencia del reintegro de anticipos ordinarios y extraordinarios al personal del Organismo y se destina a financiar los del ejercicio corriente (831.02 y 831.04 del presupuesto de gastos), de acuerdo con lo previsto en el convenio colectivo.

El importe consignado en las partidas del concepto 821 recoge la previsión de ingresos como consecuencia del reintegro de los diversos fondos extraordinarios de ayuda a municipios, cofinanciados con Diputación e instrumentados como anticipos a reintegrar mediante descuento de los anticipos ordinarios. En relación con la estimación de aportaciones al FEAR 2017 se ha estimado que los fondos del O.P.A.E.F. se destinen a la financiación de operaciones a corto, por lo que se prevé su total reintegro en 2018, lo que conlleva el incremento del 17,44 por ciento sobre 2017.



ESTADO DE GASTOS

Por octavo año la estructura del presupuesto se acomoda a lo previsto en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, por lo que, en cuanto a la clasificación económica, no se producen incidencias en la comparabilidad de las cifras con las del ejercicio anterior.

Sin embargo, con vistas a simplificar la elaboración de la memoria del coste y rendimiento de los servicios públicos prevista como integrante de la Cuenta General en la Regla 48.3.a) de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la instrucción del modelo normal de contabilidad local, y tal como se hizo ya en el ejercicio 2017, en la clasificación funcional se han desglosado, del subprograma 93200, los subprogramas 93210 (Gestión Tributaria), 93211 (Gestión Catastral), 93220 (Inspección y procedimientos sancionadores tributarios), 93221 (Procedimientos sancionadores no tributarios), 93230 (Recaudación voluntaria), 93231 (Recaudación ejecutiva) y 93299 (Gestión del sistema Tributario: Atención al contribuyente).

Los subprogramas 93210, 93211, 93220, 93221, 93230 y 93231 están directamente vinculados a las tasas liquidadas por la prestación de los diferentes servicios, debiendo vincularse al 93231 también la tasa 32909, recaudación ejecutiva sin delegación de competencias. A estos subprogramas se imputan los gastos del personal afecto en plantilla a los mismos, así como los gastos de capítulo II y VI directamente imputables. El subprograma 93299 recoge los gastos del personal afecto a la prestación de atención al contribuyente, así como los gastos de alquiler y mantenimiento de las oficinas de atención al contribuyente, y los gastos de inversión en las mismas, entendidos estos gastos como de prestación directa de servicios pero no vinculables directamente a ninguna de las tasas, pues desde las oficinas se prestan, de manera no diferenciada, servicios relacionados con la gestión y la recaudación tributarias. Por el contrario, se mantienen en el subprograma 93200 los costes indirectos del Organismo, entendiendo por tales aquellos de carácter horizontal y centralizados: Gerencia, Administración, Recursos Humanos, Informática y Contabilidad, cuya finalidad es proveer de recursos humanos y materiales a las unidades directamente prestatarias de servicios al contribuyente o prestar servicios a las Entidades Públicas con las que se mantienen convenios de colaboración o delegación.

Tratándose del segundo ejercicio con esta estructura, no se abunda en el análisis de la misma, al carecerse de elementos de comparabilidad a efectos de ejecución.



CAPÍTULO I. GASTOS DE PERSONAL.

El capítulo de gastos de personal asciende a un montante global de 13.807.811,92 euros, lo que supone un incremento del 2,27 por ciento en relación con el ejercicio 2017. Se mantiene la estructura y formato del Anexo de Personal incorporado al presupuesto. Los datos contenidos permiten las siguientes valoraciones:

- Con carácter general, se dotan una serie de partidas para financiar un posible incremento de las retribuciones del dos por ciento.
- En todo caso, las dotaciones se refieren al coste total de las plazas existentes, con dotación al cien por cien de las vacantes e incluyendo los vencimientos previstos para 2018 de los complementos de antigüedad (a partir de los vigentes en 2017) y de complejidad técnica
- La dotación del subconcepto 131.02 se hace a tanto alzado, teniendo en cuenta los criterios de imputación explicados en la memoria para 2009, los compromisos alcanzados en 2017 (utilizados para distribuir el crédito entre los diversos subprogramas) y las previsibles contrataciones para 2018, incrementándose la dotación para sustituciones de 2017 en un 14 por ciento. Asimismo, en el artículo 12 se presupuestan sustituciones de personal funcionario, una vez puesta en funcionamiento la correspondiente Bolsa de Empleo.
- Se incrementa en un 1,5 por ciento la dotación del subconcepto 143.00, adecuándola a los costes reales previstos, ya que no se contempla realizar nuevas contrataciones de esta naturaleza durante el ejercicio.
- Conforme a lo previsto en el convenio colectivo del organismo, se hace una previsión a tanto alzado de posibles compromisos por el concepto productividad, presupuestándose en la partida 150.00 una cantidad semejante a la distribuida en 2017.
- El crédito del subconcepto 160.00 se estima en 2.351.691,67, continuando con el criterio de ejercicios anteriores tendente a reducir el grado de inejecución, adecuando lo presupuestado a las cantidades que efectivamente se prevea ejecutar, teniéndose para ello en consideración no sólo la existencia de vacantes dotadas sino también los efectos de los excesos sobre la base máxima de cotización y las compensaciones por I.T. Para el cálculo se han proyectado en términos anuales los gastos efectivos provisionales del ejercicio 2017, así como los definitivos de 2016.
- En el anexo de personal se incluyen las variaciones en la plantilla que han sido aprobadas durante el ejercicio así como las que está previsto se aprueben hasta



el 31 de diciembre y que dan lugar al incremento de puestos de funcionarios, lo que se traduce, a efectos presupuestarios, en un incremento del artículo 12 del 30,75 por ciento. A su vez, el concepto 130 se incrementa en un 1,58 por ciento.

- Se dotan los subconceptos 131.04 y 131.05 para financiar la situación de indefinidos no fijos de dos auxiliares administrativos, si bien está prevista su adscripción a puestos de plantilla una vez se creen los mismos en los Servicios Centrales, por lo que previsiblemente estos créditos no se ejecutarán.
- La negociación de la Oferta de Empleo para 2017 ha estado en suspenso al desconocerse los criterios básicos que deberían informar la misma. Una vez publicada en el BOE de 28 de junio la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, y teniendo en cuenta los criterios establecidos en su artículo 19 con carácter básico para todas las Administraciones Públicas sobre las Ofertas de Empleo Público, es posible avanzar en este aspecto. En el presupuesto se contemplan los créditos necesarios para poder abordar durante 2018 los siguientes procesos: una oferta de personal funcionario, por turno libre, equivalente a la tasa de reposición del Organismo; un proceso de regularización para el personal indefinido no fijo; dos procesos de consolidación de personal laboral, en los términos previstos en el citado artículo; y un proceso de promoción interna de personal laboral. Todo ello a expensas de lo que resulte de la negociación colectiva.
- Se incluyen las diferencias retributivas con el grupo superior de los trabajadores afectados por el artículo 56 del convenio colectivo, relativo a la promoción por el desempeño de funciones superiores, y se tiene en cuenta el cumplimiento de los trienios de varios trabajadores, así como los previsibles premios por antigüedad, jubilación y jubilación anticipada.

CAPÍTULO II. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.

Los créditos del capítulo II ascienden a un total de 8.028.742,37 euros, lo que significa una disminución del 3 por ciento respecto al ejercicio 2017.

Esta disminución se concentra fundamentalmente en el concepto 227, y resulta (tanto en ese como en otros casos) fundamentalmente de la posibilidad, como consecuencia de la licitación de nuevos contratos, de liberar créditos comprometidos que finalmente no eran ejecutados, intentando adecuar los compromisos a las perspectivas reales de ejecución.



CAPÍTULO III. GASTOS FINANCIEROS.

En su conjunto, las dotaciones para el capítulo III se incrementan en un 51,31 por ciento en relación con las del presupuesto 2017.

El importe previsto en el subconcepto 310.09, que se incrementa en un 184,6 por ciento, viene determinado por el coste financiero derivado de las operaciones de tesorería que deba concertar el organismo para poder atender los anticipos ordinarios que se prevé conceder a los Ayuntamientos en virtud de los convenios de recaudación. Se ha previsto un importe de anticipos de 252.648.690,46 euros, sin perjuicio de su posterior determinación una vez se conozcan los resultados de 2017, y un tipo de interés del 0,5 por ciento. En el informe económico financiero del presupuesto se detalla el cálculo de este coste, que ascendería a unos 160.000 euros, adecuándose al ritmo previsto de disposiciones y amortizaciones de las pólizas de crédito. No obstante, como se indica igualmente, se presupuesta por un importe inferior, previendo su posible inejecución como consecuencia del apoyo financiero de la Diputación contemplado en el capítulo VIII de su presupuesto.

El importe previsto en la partida 352.00 recoge los gastos de intereses de demora derivados de devoluciones de ingresos duplicados, manteniéndose la previsión de 2017.

A su vez, en el subconcepto 359.00 se presupuestan los gastos por pagos realizados mediante TPV, que se incrementan en un 51,11 por ciento a la vista de las obligaciones reconocidas en 2016 y la liquidación provisional de 2017.

CAPÍTULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

En el capítulo IV, correspondiente en su totalidad a la aportación a INPRO en el marco de la encomienda de funciones, se mantienen los créditos presupuestados en 2017, con un leve incremento del 0,6 por ciento.

CAPÍTULO VI. INVERSIONES REALES.

Se prevén unas inversiones totales por importe de 420.000,00 euros en diversos conceptos, lo que supone un incremento del 50 por ciento en relación con las dotaciones para 2017.

Destacan fundamentalmente tres partidas:



- El crédito previsto en el subconcepto 62200, “Edificios y otras construcciones”, por importe de 200.000 euros, que se destinaría a la posible adquisición de un local en Écija, para ampliar la oficina actualmente existente, así como a la reforma y adecuación de este local y el adquirido en 2017 para la oficina de Carmona (actualmente en fase de redacción de proyecto). Podrían asimismo iniciarse actuaciones para el cambio de ubicación de la oficina de atención al contribuyente en Alcalá de Guadaíra.
- El crédito previsto en la partida 623.00, “Maquinaria e instalaciones”, por importe de 75.000 euros, donde se contempla continuar con las actuaciones de revisión del cableado e instalación de Sistemas de Alimentación Ininterrumpida, así como la implantación de sistemas de gestión de atención a contribuyentes en la práctica totalidad de las oficinas.
- El crédito previsto en la partida 62600 “Equipos para procesos de información”, por importe de 120.000 euros, destinado, fundamentalmente, a la renovación de terminales de telefonía e impresoras afectas al proyecto de formulación de denuncias de tráfico mediante sistemas de movilidad, o a su ampliación; asimismo, a la adquisición de nuevos scanners y otro hardware vinculado a la adecuación de los registros a las necesidades de la Ley 39/2015 y la ampliación del hardware para almacenamiento de datos, en concreto un nuevo servidor.

CAPÍTULO VIII. ACTIVOS FINANCIEROS.

Los subconceptos 831.02 y 831.04 recogen los créditos previstos para atender las solicitudes de anticipos reintegrables ordinarios y extraordinarios del personal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 39 del convenio colectivo.

El subconcepto 82120 se dota con el mismo importe previsto de ingresos por reintegros de los diversos F.E.A.R., 7.202.920,14 euros, un 17,44 por ciento mayor que en el ejercicio anterior, para continuar financiando en 2018 este tipo de actuaciones.

Ejercicio: 2018 Área/OO.AA.: 82 - ORGANISMO PROV. DE ASISTENCIA ECONOMICA Y FISCAL (OPAEF) Incluir OO.AA.: Sí

A. OPERACIONES NO FINANCIERAS (Cap. 1 al 7)
A.1 OPERACIONES CORRIENTES (Cap. 1 al 5)

Capítulo	Descripción	Importe	Porcentaje
I	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	0,00 %
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00	0,00 %
III	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	22.990.507,86	75,78 %
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00 %
V	INGRESOS PATRIMONIALES	20.400,00	0,07 %
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		23.010.907,86 €	75,84 %

A.2 OPERACIONES DE CAPITAL (Cap. 6 y 7)

Capítulo	Descripción	Importe	Porcentaje
VI	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00	0,00 %
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00 %
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		0,00 €	0,00 %
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS		23.010.907,86 €	75,84 %

B. OPERACIONES FINANCIERAS (Cap. 8 y 9)

Capítulo	Descripción	Importe	Porcentaje
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	7.329.092,14	24,16 %
IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00 %
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		7.329.092,14 €	24,16 %
TOTAL ESTADO DE INGRESOS (A + B)		30.340.000,00 €	100,00 %

Órgano	82	ORGANISMO PROV. DE ASISTENCIA ECONOMICA Y FISCAL (OPAEF)
Un. Gestora	8200	SERVICIOS GENERALES

Concepto	Denominación Ingreso	Importe
32903	T.p.s. Recaudación Voluntaria	7.741.482,90
32904	T.p.s. Precio Público Recaudación	8.971.200,00
32905	T.p.s. Gestión Tributaria	3.464.775,48
32906	T.p.s. Inspección	54.000,00
32907	T.p.s. Gestión Catastral	193.600,00
32908	T.p.s. Gestión Multas	788.100,00
32909	T.p.s. Recaudacion Ejecutiva sin delegación de competencias	107.349,48
32910	Tasa por participación convocatorias selección de personal	120.000,00
	Total Concepto 329 ...	21.440.507,86
	Total Artículo 32 ...	21.440.507,86
39300	Intereses de demora	500.000,00
	Total Concepto 393 ...	500.000,00
39915	Costas recuperadas	1.050.000,00
	Total Concepto 399 ...	1.050.000,00
	Total Artículo 39 ...	1.550.000,00
	Total Capítulo 3 ...	22.990.507,86
51401	Intereses anticipos especiales y extraord. concedidos EELL	300,00
51402	Intereses anticipos ejecutiva anual	100,00
	Total Concepto 514 ...	400,00
	Total Artículo 51 ...	400,00
52003	En cuentas de Bancos y Cajas de Ahorro	20.000,00
	Total Concepto 520 ...	20.000,00
	Total Artículo 52 ...	20.000,00
	Total Capítulo 5 ...	20.400,00
8212014	Reintegro Fondo Extraordinario de Anticipos Reintegrables 2014	453.941,40
8212015	Reintegro Fondo Extraordinario de Anticipos Reintegrables 2015	748.978,74
8212017	Reintegro Fondo Extraordinario de Anticipos Reintegrables 2017	6.000.000,00
	Total Concepto 821 ...	7.202.920,14
	Total Artículo 82 ...	7.202.920,14
83102	Préstamos a personal laboral	126.172,00
	Total Concepto 831 ...	126.172,00
	Total Artículo 83 ...	126.172,00
	Total Capítulo 8 ...	7.329.092,14
Total de la Unidad Gestora 8200		30.340.000,00 €
Total del Órgano 82		30.340.000,00 €

Ejercicio: 2018 Área/OO.AA.: 82 - ORGANISMO PROV. DE ASISTENCIA ECONOMICA Y FISCAL (OPAEF) Incluir OO.AA.: Sí

A. OPERACIONES NO FINANCIERAS (Cap. 1 al 7)
A.1 OPERACIONES CORRIENTES (Cap. 1 al 5)

Capítulo	Descripción	Importe	Porcentaje
I	GASTOS DE PERSONAL	13.807.811,92	45,51 %
II	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	8.028.742,37	26,46 %
III	GASTOS FINANCIEROS	167.305,00	0,55 %
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	587.048,57	1,93 %
V	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00	0,00 %
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		22.590.907,86 €	74,46 %

A.2 OPERACIONES DE CAPITAL (Cap. 6 y 7)

Capítulo	Descripción	Importe	Porcentaje
VI	INVERSIONES REALES	420.000,00	1,38 %
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00 %
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		420.000,00 €	1,38 %
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS		23.010.907,86 €	75,84 %

B. OPERACIONES FINANCIERAS (Cap. 8 y 9)

Capítulo	Descripción	Importe	Porcentaje
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	7.329.092,14	24,16 %
IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00 %
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		7.329.092,14 €	24,16 %
TOTAL ESTADO DE GASTOS (A + B)		30.340.000,00 €	100,00 %

Órgano	82	ORGANISMO PROV. DE ASISTENCIA ECONOMICA Y FISCAL (OPAEF)
Un. Gestora	8200	SERVICIOS GENERALES

Grupo Progr.	011	Deuda Pública
SubPrograma	01100	Deuda Pública

Económica	Denominación Partida	Importe
31001	Intereses Operaciones de tesorería	1.000,00
31009	Intereses Pólizas de crédito para Anticipos a EELL	68.305,00
Total Capítulo 3 . . .		69.305,00
Total del SubPrograma 01100 . . .		69.305,00 €

Total del Grupo Programa 011	69.305,00 €
-------------------------------------	--------------------

Grupo Progr.	491	Sociedad de la información
SubPrograma	49116	Sistema de información del OPAEF

Económica	Denominación Partida	Importe
44900	Otras subvenciones a Informática Provincial S.A.	398.625,27
Total Capítulo 4 . . .		398.625,27
Total del SubPrograma 49116 . . .		398.625,27 €

Total del Grupo Programa 491	398.625,27 €
-------------------------------------	---------------------

Grupo Progr.	932	Gestión del sistema tributario
SubPrograma	93200	Administración General de la gestión del Sistema tributario

Económica	Denominación Partida	Importe
10100	Retribuciones básicas	66.392,00
1010018	Previsión incremento retribuciones 2018 personal directivo	4.402,02
10101	Otras remuneraciones	153.710,28
12001	Sueldos del Grupo A2	13.166,03
12003	Sueldos del Grupo C1	30.251,31
12004	Sueldos del Grupo C2	9.123,62
12009	Otras retribuciones básicas	2.855,56
1200918	Previsión incremento retribuciones 2018 personal funcionario	27.034,56
12100	Complemento de destino	20.592,00
12101	Complemento específico	90.762,98
13000	Retribuciones básicas	1.206.490,64
1300018	Previsión incremento retribuciones 2018 personal laboral	149.817,62
13001	Horas extraordinarias	15.000,00
13002	Otras remuneraciones	167.716,80
13102	Sustituciones del personal laboral	162.224,19
14300	Retribuciones de otro personal	143.095,67
1430018	Previsión incremento retribuciones 2018 Otro personal	10.837,13
15000	Productividad	1.300.000,00
15101	Servicios extraordinarios de laborales	15.000,00
16000	Seguridad Social	753.782,86
16008	Asistencia médico-farmacéutica	45.000,00
16104	Indemnizaciones al personal laboral por jubilaciones anticipadas	10.000,00

Órgano	82	ORGANISMO PROV. DE ASISTENCIA ECONOMICA Y FISCAL (OPAEF)	
Un. Gestora	8200	SERVICIOS GENERALES	
Grupo Progr.	932	Gestión del sistema tributario	
SubPrograma	93200	Administración General de la gestión del Sistema tributario	
Económica	Denominación Partida		Importe
16200	Formación y perfeccionamiento del personal		18.030,00
16204	Acción social		130.000,00
16205	Seguros		40.000,00
		Total Capítulo 1 . . .	4.585.285,27
20300	Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje		1.000,00
20400	Arrendamientos de material de transporte		1.000,00
20600	Arrendamientos de equipos para procesos de información		1.000,00
21200	Edificios y otras construcciones		60.000,00
21300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje		15.000,00
21400	Elementos de transporte		7.000,00
21600	Equipos para procesos de información		12.500,00
22000	Ordinario no inventariable		80.000,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones		5.500,00
22002	Material informático no inventariable		70.000,00
22100	Energía eléctrica		140.000,00
22101	Agua		10.000,00
22103	Combustibles y carburantes		10.000,00
22104	Vestuario		1.000,00
22110	Productos de limpieza y aseo		500,00
22112	Suministros de material electrónico, eléctrico y de telecomunicaciones		2.000,00
22199	Otros suministros		2.500,00
22200	Servicio de telecomunicaciones		102.000,00
22201	Postales		14.044,75
22400	Primas de seguros		15.000,00
22502	Tributos de las Entidades locales		44.000,00
22601	Atenciones protocolarias y representativas		2.000,00
22602	Publicidad y propaganda		90.000,00
22603	Publicación en Diarios Oficiales		10.000,00
22604	Jurídicos, contenciosos		16.000,00
22607	Oposiciones y pruebas selectivas		100.000,00
22699	Otros gastos diversos		20.000,00
22700	Limpieza y aseo		235.000,00
22701	Seguridad		300.000,00
22706	Estudios y trabajos técnicos		29.000,00
22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales		209.332,37
23000	Dietas de los miembros de los órganos de gobierno		21.560,00
23010	Dietas del personal directivo		3.500,00
23020	Dietas del personal no directivo		2.000,00
23100	Locomoción de los miembros de los órganos de gobierno		2.500,00
23110	Locomoción del personal directivo		1.000,00
23120	Locomoción del personal no directivo		13.000,00

Órgano	82	ORGANISMO PROV. DE ASISTENCIA ECONOMICA Y FISCAL (OPAEF)	
Un. Gestora	8200	SERVICIOS GENERALES	
Grupo Progr.	932	Gestión del sistema tributario	
SubPrograma	93200	Administración General de la gestión del Sistema tributario	
Económica	Denominación Partida		Importe
23301	Indemnizaciones por asistencia a Tribunales		10.000,00
		Total Capítulo 2 . . .	1.658.937,12
44900	Otras subvenciones a Informática Provincial S.A.		188.423,30
		Total Capítulo 4 . . .	188.423,30
63200	Edificios y otras construcciones		10.000,00
		Total Capítulo 6 . . .	10.000,00
83102	Préstamos a personal laboral		102.172,00
83104	Préstamos extraordinarios a laborales		24.000,00
		Total Capítulo 8 . . .	126.172,00
		Total del SubPrograma 93200 . . .	6.568.817,69 €

SubPrograma	93210	Gestión tributaria	
Económica	Denominación Partida		Importe
12003	Sueldos del Grupo C1		20.167,54
12004	Sueldos del Grupo C2		9.123,62
12009	Otras retribuciones básicas		1.427,78
12100	Complemento de destino		12.025,32
12101	Complemento específico		52.431,84
13000	Retribuciones básicas		811.031,62
13002	Otras remuneraciones		83.724,72
13102	Sustituciones del personal laboral		28.817,23
13104	Retribuciones básicas del personal laboral indefinido		29.184,81
13105	Otras retribuciones del personal laboral indefinido		396,96
16000	Seguridad Social		220.149,60
		Total Capítulo 1 . . .	1.268.481,04
22201	Postales		206.455,25
		Total Capítulo 2 . . .	206.455,25
		Total del SubPrograma 93210 . . .	1.474.936,29 €

SubPrograma	93211	Gestión catastral	
Económica	Denominación Partida		Importe
22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales		420.000,00
		Total Capítulo 2 . . .	420.000,00
		Total del SubPrograma 93211 . . .	420.000,00 €

Órgano	82	ORGANISMO PROV. DE ASISTENCIA ECONOMICA Y FISCAL (OPAEF)
Un. Gestora	8200	SERVICIOS GENERALES

Grupo Progr.	932	Gestión del sistema tributario
SubPrograma	93220	Inspección y Procedimientos sancionadores tributarios

Económica	Denominación Partida	Importe
12000	Sueldos del Grupo A1	29.945,16
12009	Otras retribuciones básicas	2.229,60
12100	Complemento de destino	13.377,60
12101	Complemento específico	49.320,92
13000	Retribuciones básicas	319.417,69
13002	Otras remuneraciones	33.570,00
16000	Seguridad Social	94.050,80
Total Capítulo 1 . . .		541.911,77
21600	Equipos para procesos de información	12.500,00
Total Capítulo 2 . . .		12.500,00
Total del SubPrograma 93220 . . .		554.411,77 €

SubPrograma	93221	Procedimientos sancionadores no tributarios
--------------------	--------------	----------------------------------------------------

Económica	Denominación Partida	Importe
12003	Sueldos del Grupo C1	10.083,77
12004	Sueldos del Grupo C2	9.123,62
12009	Otras retribuciones básicas	622,32
12100	Complemento de destino	7.192,56
12101	Complemento específico	31.614,94
13000	Retribuciones básicas	91.223,34
13002	Otras remuneraciones	8.179,68
13102	Sustituciones del personal laboral	20.859,41
16000	Seguridad Social	37.568,92
Total Capítulo 1 . . .		216.468,56
22200	Servicio de telecomunicaciones	135.000,00
22201	Postales	140.000,00
22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	57.000,00
Total Capítulo 2 . . .		332.000,00
62600	Equipos para procesos de la información	90.000,00
Total Capítulo 6 . . .		90.000,00
Total del SubPrograma 93221 . . .		638.468,56 €

SubPrograma	93230	Recaudación voluntaria
--------------------	--------------	-------------------------------

Económica	Denominación Partida	Importe
12004	Sueldos del Grupo C2	18.247,24
12100	Complemento de destino	6.917,28
12101	Complemento específico	30.793,24
13000	Retribuciones básicas	96.569,96
13002	Otras remuneraciones	8.993,52

Órgano	82	ORGANISMO PROV. DE ASISTENCIA ECONOMICA Y FISCAL (OPAEF)
Un. Gestora	8200	SERVICIOS GENERALES

Grupo Progr. 932 **Gestión del sistema tributario**

SubPrograma 93230 **Recaudación voluntaria**

Económica	Denominación Partida	Importe
13102	Sustituciones del personal laboral	33.264,02
16000	Seguridad Social	40.904,90
Total Capítulo 1 ...		235.690,16
22201	Postales	520.000,00
22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	169.400,00
Total Capítulo 2 ...		689.400,00
35900	Otros gastos financieros	68.000,00
Total Capítulo 3 ...		68.000,00
Total del SubPrograma 93230 ...		993.090,16 €

SubPrograma 93231 **Recaudación ejecutiva**

Económica	Denominación Partida	Importe
12003	Sueldos del Grupo C1	10.083,77
12004	Sueldos del Grupo C2	27.370,86
12009	Otras retribuciones básicas	805,46
12100	Complemento de destino	15.208,68
12101	Complemento específico	67.006,76
13000	Retribuciones básicas	755.081,62
13002	Otras remuneraciones	91.773,12
13102	Sustituciones del personal laboral	143.247,55
14300	Retribuciones de otro personal	29.088,41
16000	Seguridad Social	239.329,91
Total Capítulo 1 ...		1.378.996,14
22201	Postales	4.180.000,00
22699	Otros gastos diversos	250.000,00
22702	Valoraciones y peritajes	20.000,00
22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	134.050,00
Total Capítulo 2 ...		4.584.050,00
35203	Otros Intereses de demora	30.000,00
Total Capítulo 3 ...		30.000,00
Total del SubPrograma 93231 ...		5.993.046,14 €

SubPrograma 93299 **Gestión del Sistema tributario: Atención al contribuyente**

Económica	Denominación Partida	Importe
12000	Sueldos del Grupo A1	14.972,58
12003	Sueldos del Grupo C1	100.837,70
12004	Sueldos del Grupo C2	111.113,34
12006	Trienios	9.395,11
12009	Otras retribuciones básicas	15.198,00

Órgano	82	ORGANISMO PROV. DE ASISTENCIA ECONOMICA Y FISCAL (OPAEF)	
Un. Gestora	8200	SERVICIOS GENERALES	
Grupo Progr.	932	Gestión del sistema tributario	
SubPrograma	93299	Gestión del Sistema tributario: Atención al contribuyente	
Económica	Denominación Partida		Importe
1200923	Sustituciones de funcionarios. Retribuciones básicas		8.558,20
12100	Complemento de destino		91.188,00
12101	Complemento específico		405.146,96
1210323	Sustituciones de funcionarios. Retribuciones complementarias		3.458,52
13000	Retribuciones básicas		2.813.705,90
13002	Otras remuneraciones		301.784,04
13102	Sustituciones del personal laboral		339.370,09
13104	Retribuciones básicas del personal laboral indefinido		27.581,67
13105	Otras retribuciones del personal laboral indefinido		396,96
14300	Retribuciones de otro personal		369.672,25
16000	Seguridad Social		968.599,66
		Total Capítulo 1 . . .	5.580.978,98
20200	Arrendamientos de edificios y otras construcciones		80.400,00
22201	Postales		20.000,00
22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales		25.000,00
		Total Capítulo 2 . . .	125.400,00
62200	Edificios y otras construcciones		200.000,00
62301	Maquinaria y Utillaje		75.000,00
62500	Mobiliario		15.000,00
62600	Equipos para procesos de la información		30.000,00
		Total Capítulo 6 . . .	320.000,00
		Total del SubPrograma 93299 . . .	6.026.378,98 €
Total del Grupo Programa 932			22.669.149,59 €
Grupo Progr.	934	Gestión de la deuda y de la tesorería	
SubPrograma	93400	Gestión de la Deuda y de la Tesorería	
Económica	Denominación Partida		Importe
82120	A Entidades locales		7.202.920,14
		Total Capítulo 8 . . .	7.202.920,14
		Total del SubPrograma 93400 . . .	7.202.920,14 €
Total del Grupo Programa 934			7.202.920,14 €
Total de la Unidad Gestora 8200			30.340.000,00 €
Total del Órgano 82			30.340.000,00 €



INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO DEL PRESUPUESTO DEL O.P.A.E.F. 2018

El presente informe económico-financiero tiene como finalidad exponer las bases utilizadas para el cálculo de los ingresos del Organismo, su suficiencia y capacidad para atender los gastos previstos y, en consecuencia, la efectiva nivelación presupuestaria, de acuerdo con lo establecido en el artículo 168.1.g) del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, en lo que resulte vigente, así como el cumplimiento de los principios de estabilidad, sostenibilidad y transparencia presupuestaria previstos en los artículos 3, 4 y 6 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y su desarrollo.

En concreto, se analizan las bases y criterios adoptados para la determinación de los ingresos previstos en el estado de ingresos del documento presupuestario correspondientes al Capítulo III, donde se reflejan la práctica totalidad de los ingresos propios del OPAEF.

A. CÁLCULO DE LA TASA DE VOLUNTARIA

Partiendo de la información disponible a principios de julio de 2017, se estiman los cargos que se formalizarán en 2018, correspondientes a recibos de cobro por padrón.

CONCEPTO	CARGOS ESTIMADOS	% RECAUDACIÓN ESTIMADO	RECAUDACIÓN VOLUNTARIA ESTIMADA	TASA VOLUNTARIA (2,5%)
IBI RUSTICA	25.322.492,47	84,00%	21.270.893,67	531.772,34
IBI URBANA	233.747.395,73	81,50%	190.504.127,52	4.762.603,19
I.A.E.	10.129.560,54	83,00%	8.407.535,25	210.188,38
I.A.E. DIPUTACION	2.532.390,14	83,00%	2.101.883,81	
I.V.T.M.	52.145.558,55	79,00%	41.194.991,25	1.029.874,78
OTROS CONCEPT.	40.287.819,17	84,00%	33.841.768,10	846.044,20
TOTALES	364.165.216,60	81,64%	297.321.199,62	7.380.482,90



A estos cargos se les aplica el porcentaje previsible de cobro en voluntaria (cuya media se incrementa en 0,4 puntos, si bien para cada una de las figuras se ha revisado atendiendo a los resultados del ejercicio 2016) y a la cantidad resultante se le aplica la tasa prevista en la Ordenanza del O.P.A.E.F. para la recaudación voluntaria (en este caso se ha considerado el 2,5%, inferior al tipo vigente del 2,75, estimando la posible devolución como consecuencia de la liquidación definitiva del ejercicio 2017). Los ingresos así obtenidos ascienden a 7.380.482,90 euros.

La previsión de cargos supone un incremento medio del 1,57 por ciento sobre la de 2017, consecuencia, fundamentalmente, del incremento de cargos de tasas (que supone un 16,40 por ciento) mientras que en el resto de los conceptos se mantiene la previsión para 2017. Tal como se indicará en el apartado de gastos, se prevé la posible ampliación de competencias en el municipio de Écija, si bien, por un criterio de prudencia, se han contemplado los gastos que supondría la misma, en particular en cuanto a inversiones, pero no los ingresos.

En cuanto a la eficacia recaudatoria, como se ha dicho, se prevé una mejora de los resultados, a partir de los datos definitivos de 2016 y provisionales de 2017, en concreto, se revisan al alza los resultados de I.A.E., tasas e I.V.T.M., mientras que se mantienen las previsiones del I.B.I. urbana y rústica.

Asimismo, en relación con los conceptos tributarios contemplados en el siguiente cuadro, se indican los importes previstos, con un criterio de prudencia, como consecuencia de liquidaciones de ingreso directo. A estos cargos se les aplica un porcentaje de cobro variable, en función de los alcanzados en ejercicios anteriores por los cargos de liquidaciones. Tanto en uno como en otro caso se mantienen las estimaciones realizadas para 2017, salvo en el porcentaje de recaudación del I.A.E., y en el cargo del I.V.T.M., que se incrementan. A las cantidades resultantes se les imputa la correspondiente tasa de recaudación voluntaria, con el criterio antes expuesto. Los ingresos previstos se estiman en 361.000 euros.

CONCEPTO	CARGOS	% RECAUDACIÓN PREVISTA	TASA VOLUNTARIA	RECAUD. POR TASA VOLUNTARIA
ALTAS IBI URBANA	14.000.000,00	56%	2,5	196.000,00
ALTAS I.V.T.M.	1.000.000,00	93%	2,5	23.250,00
ALTAS I.A.E.	1.800.000,00	60%	2,5	27.000,00
IIVTNU (Plusvalías)	9.000.000,00	51%	2,5	114.750,00
TOTALES	25.800.000,00			361.000,00



La previsión de liquidaciones por el I.I.V.T.N.U. es sensiblemente inferior a los resultados del último ejercicio cerrado. No obstante, la reciente sentencia del Tribunal Constitucional que declara nulos algunos artículos esenciales para la liquidación del impuesto, cuyos efectos concretos aún están por determinar y la falta de perspectiva en cuanto a la nueva regulación y los criterios que establezca, aconsejan realizar las previsiones con la mayor prudencia.

La suma de las dos cantidades anteriores supone el total de ingresos previstos por el concepto tasa de voluntaria en 2018 un 2,04 por ciento superior a la de 2017.

CONCEPTO	INGRESOS ESTIMADOS
CARGOS DE PADRONES	7.380.482,90
LIQUIDACIONES DE INGRESO DIRECTO	361.000,00
TOTAL	7.741.482,90

B. CÁLCULO DE LA TASA POR RECAUDACIÓN EJECUTIVA.

A partir de las cantidades a gestionar como pendientes de cobro a principios de año y de las previsiones de cargos en ejecutiva que se reciban durante 2018, se aplica un porcentaje de recaudación en ejecutiva al pendiente de cada período. A la recaudación así estimada se le aplica el 14 por ciento como tasa media ponderada en ejecutiva, de acuerdo con la experiencia del último ejercicio cerrado. De esta manera se prevén unos ingresos totales por recaudación ejecutiva de 8.971.200,00 euros.

EJERCICIO DEL CARGO	CARGO DE ENTIDADES LOCALES	CARGO DE JUNTA DE ANDALUCIA	TOTAL PENDIENTE
2018	110.000.000,00	12.000.000,00	122.000.000,00
2017 y ant.	210.000.000,00	110.000.000,00	320.000.000,00
TOTALES	320.000.000,00	122.000.000,00	442.000.000,00

En cuanto a los cargos de Junta de Andalucía, se contempla un escenario de disminución, al no haberse puesto de manifiesto el esperado crecimiento a que se refería la memoria del presupuesto de 2017. Del mismo modo se prevé una disminución del cargo pendiente inicial.



A su vez, en relación con las previsiones de cargos procedentes de Entidades Locales, se mantiene la tendencia del presupuesto para 2017 y se eleva también la previsión de efectividad, a tenor de los resultados definitivos de 2016 y los provisionales de 2017.

EJERCICIO DEL CARGO	RECAUDACION ESTIMADA ENTIDADES LOCALES	RECAUDACION ESTIMADA JUNTA DE ANDALUCIA	TOTAL RECAUDACION ESTIMADA	INGRESOS POR EJECUTIVA (MEDIA=14%)
2018	33.000.000,00	2.280.000,00	35.280.000,00	4.939.200,00
2017 y ant.	18.900.000,00	9.900.000,00	28.800.000,00	4.032.000,00
TOTALES	51.900.000,00	12.180.000,00	64.080.000,00	8.971.200,00

Las estimaciones de recaudación se realizan considerando los porcentajes alcanzados en los últimos ejercicios para cada tipo de cargo y antigüedad. De esta manera, se mantienen las previsiones de recaudación en cuanto al cargo pendiente mientras que se mejoran en relación con los cargos de 2018.

De esta manera, el conjunto supone que la previsión de ingresos por este concepto para 2018 sea un 0,57 por ciento superior a la del ejercicio anterior.

Se estiman en 107.349,48 euros los ingresos correspondiente a la Tasa por Servicios de Recaudación Ejecutiva sin delegación de Competencias, devengada en los convenios de colaboración suscritos con la Diputación de Huelva y el Ayuntamiento de Sevilla, cuya puesta en funcionamiento se hizo en 2013. Esto supone un incremento del 0,43 por ciento sobre el ejercicio anterior.

C. CÁLCULO DE LA TASA POR GESTIÓN TRIBUTARIA

La tasa por gestión tributaria se calcula a partir de la recaudación prevista de los cargos previstos de impuestos de cobro por padrón, aplicando a esta estimación la tasa del 1 por ciento por gestión tributaria, y aplicando a las previsibles liquidaciones por el I.B.I. la tasa del 5 por ciento (resultado de aplicar un criterio de prudencia a la concurrencia del 4,5 y 10 por ciento) y a las del I.I.V.T.N.U. el 10 por ciento, sobre las previsiones de recaudación consideradas para la tasa de voluntaria.

Resulta así una previsión de ingresos que asciende a 3.464.775,48 euros, un 0,23 por ciento superior a la de 2017. No obstante, y a la hora de valorar la prudencia del cálculo, debe reseñarse que esta cifra es un 2,75 por ciento inferior a los derechos reconocidos en el ejercicio 2016.



CONCEPTO	CARGOS	% DE RECAUDACIÓN ESTIMADO	TASA DE GESTIÓN TRIBUTARIA	INGRESOS POR TASA DE GESTIÓN TRIBUTARIA
IBI RUSTICA	25.322.492,47	84,00%	1,00	212.708,94
IBI URBANA	233.747.395,73	81,50%	1,00	1.905.041,28
I.A.E.	12.661.950,68	83,00%	1,00	84.075,35
I.V.T.M.	52.145.558,55	79,00%	1,00	411.949,91
ALTAS URBANA CONVENIO	14.000.000,00	56,00%	5,00	392.000,00
I.I.V.T.N.U.	9.000.000,00	51,00%	10,00	459.000,00
TOTALES	346.877.397,43			3.464.775,48

D. CÁLCULO DE LA GESTIÓN CATASTRAL

Para el cálculo de los ingresos a percibir por este concepto, se tiene en cuenta el número de unidades de alta a repercutir, considerándose las previsiones por gestión y recaudación en sus correspondientes apartados.

En relación con el número de unidades de alta a repercutir, se estima alcanzar la cifra de 8.000, lo que, a 24,20 euros la unidad, supone un ingreso de 193.600,00 euros. En cuanto al número de actuaciones previstas, una vez concluidas las actuaciones de revisión realizadas por el catastro, y considerando el incremento de competencias asumido por el O.P.A.E.F., sería previsible el aumento de actuaciones hasta valores anteriores a 2015. No obstante, aplicando un criterio de prudencia, se ha considerado oportuno mantener la estimación realizada para 2017.

CONCEPTO	ALTA DE UNIDADES	COEFICIENTE APLICABLE	TASA DE GESTIÓN CATASTRAL
Unidades repercutidas	8.000	24,20 €/unid.	193.600,00
TOTAL	8.000		193.600,00

E. OTROS INGRESOS

Los ingresos previstos por Tasa de Inspección se estiman a partir de las actas e ingresos obtenidos en los dos últimos ejercicios y los resultados provisionales de 2017. Para el cálculo se considera una sanción media del 25 por ciento, incluida en el cargo, y una previsión de recaudación del 45 por ciento en I.A.E. y del 72 por ciento en el I.I.V.T.N.U., tomando como referencia los resultados de 2016, en los que se pone de manifiesto la



disminución de la plantilla afecta, cuyo refuerzo se prevé para finales de 2018, por lo que no se reflejará en los resultados del ejercicio. La previsión en el I.I.V.T.N.U. es igualmente prudente por las consideraciones indicadas en el apartado de gestión tributaria.

CONCEPTO	CARGOS	RECAUDACIÓN TOTAL	TASA PREVISTA
I.A.E.	200.000,00	90.000,00	18.000,00
I.I.V.T.N.U.	250.000,00	180.000,00	36.000,00
TOTAL	450.000,00	270.000,00	54.000,00

Se incluye asimismo en el presupuesto la estimación de ingresos resultantes de los convenios para la gestión y recaudación de multas de tráfico.

CONCEPTO	CARGOS	RECAUDACIÓN VOLUNTARIA ESTIMADA	RECAUDACIÓN EJECUTIVA ESTIMADA	INGRESO PREVISTO
CARGOS 2018	6.800.000,00	2.720.000,00	272.000,00	625.600,00
PENDIENTE 31-12-2017	6.500.000,00	130.000,00	455.000,00	162.500,00
TOTAL	13.300.000,00	2.850.000,00	727.000,00	788.100,00

Esta área de trabajo ha experimentado un creciente volumen de actividad, como consecuencia tanto del aumento del número de convenios formalizados como de la normalización de los procedimientos, reflejado tanto en un incremento exponencial de los cargos como de los resultados de cobro y gestión. Dentro del apartado referido al incremento de los convenios debe reseñarse la incorporación, en el ejercicio 2016, del municipio de Utrera y, ya a finales, de Alcalá de Guadaíra, cuya actividad se presume consolide definitivamente los resultados y suponga un salto cualitativo. Con este criterio, y partiendo de los resultados provisionales de 2017, puede estimarse un incremento de la actividad en torno al 18 por ciento, si bien a efectos de la tasa se prevea un crecimiento del 1,57 por ciento.

Para el cálculo de las diversas magnitudes se aplican unas previsiones de ingreso, sobre las cuales se aplican los porcentajes correspondientes a la tasa, según el ingreso se realice en voluntaria o en ejecutiva.

Las estimaciones de costas recuperadas y los intereses de demora se calculan a partir de la recaudación ejecutiva prevista por la experiencia de los últimos ejercicios. Para los intereses de demora se mantiene la previsión de 2017. En el caso de las costas tampoco se produce incremento, manteniendo la previsión, en ambos casos tomando como referencia los derechos reconocidos por ambos conceptos en el ejercicio 2016.



Se incluye en este ejercicio una previsión de ingresos por la tasa de participación en procesos selectivos de la Diputación de Sevilla, teniendo en consideración que, en cumplimiento de las ofertas de empleo público para 2015 y 2016 está previsto que se inicien entre 2017 y 2018 cinco procesos selectivos, a los que habría que añadir los que resultasen de la oferta de empleo público para 2017.

F. RESUMEN

Como resumen, señalar que en 2018 se prevén unos ingresos propios de capítulo III de 22.990.507,86 euros, que, frente a los 22.639.649,14 euros de 2017, supone un incremento del 1,55 por ciento en relación con las últimas previsiones.

RESUMEN DE INGRESOS	IMPORTES ESTIMADOS 2018
TASA POR REC. VOLUNTARIA	7.741.482,90
TASA POR REC. EJECUTIVA	8.971.200,00
TASA POR GESTIÓN TRIBUTARIA	3.464.775,48
TASA POR INSPECCIÓN	54.000,00
TASA POR GESTIÓN CATASTRAL	193.600,00
TASA POR GESTIÓN MULTAS	788.100,00
TASA POR RECAUDACIÓN EJEC. S. D. C.	107.349,48
TASA POR PART. PROCES. SELECTIVOS	120.000,00
TOTAL DE INGRESOS POR TASAS	21.440.507,86
INTERESES DE DEMORA	500.000,00
COSTAS	1.050.000,00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS	22.990.507,86

La evolución de la recaudación en 2017 hace prever que los ingresos propios, junto al resto de partidas de ingresos contemplados en el Estado de Ingresos del Presupuesto, serán suficientes para financiar los gastos previstos en el Estado de Gastos del presupuesto de 2018, teniendo en cuenta que los mismos, tal y como se especifica en la memoria del presupuesto, contemplan un grado de inejecución que permitiría asumir desviaciones negativas sin que ello afectase al equilibrio en la liquidación.

G. INGRESOS Y GASTOS FINANCIEROS

En este apartado se analizan conjuntamente las partidas vinculadas con operaciones financieras, concretamente:



- Coste de las operaciones de tesorería para financiar los anticipos de recaudación voluntaria a los Ayuntamientos.
- Ingresos derivados de las operaciones de colocación de puntas de liquidez.
- Coste de las comisiones por uso de determinados medios de pago (TPV) e intereses de demora en los pagos del organismo.
- Operaciones de activos y pasivos financieros.

G.1.- COSTE DE LAS OPERACIONES DE TESORERÍA

El convenio de recaudación con los Ayuntamientos contempla la realización por parte del OPAEF de entregas a cuenta mensuales sobre la recaudación voluntaria en los meses de enero a noviembre. El importe del total de entregas a cuenta se corresponde, en términos generales, con el 88 por ciento de la recaudación voluntaria líquida obtenida por los mismos conceptos en el ejercicio anterior, entendiéndose por recaudación líquida el resultado de deducir a la recaudación total obtenida el importe de los recargos pertenecientes a otras administraciones, los importes por tasas que correspondan al O.P.A.E.F. y las compensaciones de deudas tributarias realizadas por el Ayuntamiento a sus acreedores. Atendiendo a las previsiones para 2018, el montante total de anticipos ascendería a 252.648.690,46 euros, a distribuir, como se ha dicho, en once meses. Para financiar estas operaciones se prevé que el Organismo deba recurrir a operaciones de tesorería durante al menos nueve meses, estimándose una disposición máxima de 30.000.000 euros y una disposición media algo superior a los 18.000.000,00 euros, con un coste total para el organismo, a un tipo estimado del 0,5 por ciento, de en torno a 160.000,00 euros. No obstante, se han consignado en los subconceptos 310.01 y 310.09 del presupuesto de gastos 69.305,00 euros, cantidad que se considera suficiente considerando la disposición de la Diputación de Sevilla a asumir la totalidad o parte de este coste mediante la transferencia temporal de fondos líquidos hasta el límite de sesenta millones de euros, el posible nivel de tipos de interés inferiores a la previsión y la ejecución provisional de 2017.

Las magnitudes indicadas tienen su origen en una serie de variables. En primer lugar, la previsible disminución de los costes financieros. La disminución del coste tiene su origen en la situación actual del euríbor, tipo de referencia, y su previsible evolución, así como en los diferenciales máximos aprobados mediante Resolución de 31 de julio de 2015, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se define el principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento y derivados de las comunidades autónomas y entidades locales. Frente a esto, en segundo lugar, el previsto incremento del importe total de anticipos, consecuencia del también previsto incremento de los cargos. En tercer lugar, el menor recurso a la disposición de las pólizas como consecuencia de la aportación de liquidez prevista por la Diputación de Sevilla en su presupuesto, y que se estima podría suponer un ahorro del 80 por ciento de los costes previstos. Como se ha dicho, considerando esta disposición, se estima que la consignación presupuestaria en el capítulo III de gastos se ha realizado con un criterio de suficiente prudencia.



G.2.- INGRESOS DE OPERACIONES DE TESORERÍA

Del mismo modo que se prevé la necesidad de recurrir a operaciones de tesorería para atender los anticipos, se prevé la posibilidad de colocar excedentes de liquidez en determinados períodos del ejercicio, cuantificándose los réditos previstos en el subconcepto 520.03 del presupuesto de ingresos. Si bien en el presupuesto de 2017 se había mantenido la previsión de ejercicios anteriores, considerando los resultados provisionales de 2017 se ha reducido la previsión en un 80 por ciento.

Asimismo, se ha considerado oportuno disminuir aún más la previsión de ingresos en el concepto 514, intereses de anticipos, a tenor de los resultados provisionales del ejercicio, al haberse reducido sensiblemente el tipo de interés aplicado a este tipo de operaciones, y previendo que esta reducción se mantenga durante 2018.

G.3.- COSTE DE LAS COMISIONES E INTERESES DE DEMORA

En los conceptos 352 y 359 del presupuesto de gastos se contemplan las estimaciones de futuras obligaciones que deban reconocerse por demora en la atención de obligaciones o devolución de ingresos indebidos, así como las comisiones derivadas de la implantación en las oficinas de recaudación de la tarjeta de crédito como medio de pago, manteniéndose la primera de las estimaciones e incrementando un 51,11 por ciento la segunda.

G.4.- OPERACIONES DE ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS

Los importes de activos y pasivos financieros se corresponden:

- a) Con los compromisos en materia de personal asumidos en el Convenio colectivo 2013-2015, prorrogado para 2017 y sin que, hasta la fecha de la elaboración de estas previsiones, haya sido denunciado por ninguna de las partes. En concreto el artículo 37 prevé un fondo para anticipos reintegrables de hasta 102.172 euros, así como un fondo adicional de 24.000 euros para supuestos de extrema gravedad, importes por los cuales se presupuesta el capítulo VIII del presupuesto de gastos. Dado que los reintegros se realizan en veinticuatro meses y atendiendo a las cantidades concedidas en ejercicios precedentes, se prevén ingresos por la misma cuantía.
- b) Con las previsiones de reintegro de los diversos fondos extraordinarios de ayuda a municipios, cofinanciados con Diputación e instrumentados como anticipos, anuales o plurianuales, a reintegrar mediante descuento de los anticipos ordinarios. Con el mismo importe previsto de ingresos, 7.202.920,14 euros, se dota una partida de gastos para continuar financiando en 2018 este tipo de actuaciones. Las previsiones de reintegro, y, por tanto, las de gastos, han tenido en consideración los que pudieran corresponder a las aportaciones del Organismo al F.E.A.R. de 2017, si bien en este caso, teniendo en consideración las diversas líneas y plazos de reintegro, se ha



previsto que se financien por el O.P.A.E.F. los anticipos a corto plazo, de manera que el reintegro completo se produzca en 2018. De esta manera, la previsión se mantiene, con un incremento del 17,44 por ciento.

H.- AJUSTES POR CAMBIOS NORMATIVOS

Para 2018 no se ha propuesto la consideración de un nuevo ajuste normativo.

No obstante, en relación con la liquidación de 2017, así como también con la de 2018, deberán tenerse en consideración los resultados reales consolidados de los ajustes propuestos en 2016 y 2017 como consecuencia de la ampliación de competencias del Organismo resultado de la firma de nuevos convenios y a los que se referían los informes de dichos ejercicios (firma de convenio con Alcalá de Guadaíra y ampliación de competencias en los convenios con Utrera y Mancomunidad de Servicios La vega). Asimismo habría que considerar la posible renovación del convenio con Écija y la ampliación de la delegación de competencias incluida en el mismo, que surtiría efectos (incrementando los ingresos) a partir de 2018.

Del mismo modo habría de tenerse en consideración el ajuste legal consecuencia de la entrada en vigor, con fecha 2 de octubre de 2016, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cuyo artículo 42.2, en relación con las notificaciones en papel, dispone que “en caso de que el primer intento de notificación se haya realizado antes de las quince horas, el segundo intento deberá realizarse después de las quince horas y viceversa, dejando en todo caso al menos un margen de diferencia de tres horas entre ambos intentos de notificación”. En la memoria para 2017 se indicaba cómo en el nuevo contrato firmado con Correos se incluía ya la adaptación de sus servicios a los nuevos requerimientos legales, implantando un servicio en horario de tarde, lo cual conllevaba igualmente una adaptación de los precios de los servicios, que se fijaba en 0,77 céntimos por notificación y que en términos anuales se estimaba que el incremento del coste del servicio sería de en torno a 1.065.000 euros, cantidad que superaba, por sí sola, el margen de crecimiento al que facultaba la estricta aplicación de la regla de gasto.